

# Política de Obsequios

El objetivo de esta política es regular el marco de aceptación y otorgamiento de regalos o servicios personales de cualquier índole, provenientes de personas o instituciones vinculadas a la actividad de la compañía.

**Abarca a todos los colaboradores de la compañía que presten servicios en relación de dependencia, independencia o a través de relaciones tercerizadas**

A modo de ejemplo, configuran situaciones contrarias a esta política:

- ✓ **Aceptar y/u otorgar regalo o atención, en especie o en dinero que surja de la relación con personas o empresas vinculadas a la actividad de la compañía para su beneficio personal o laboral**
- ✓ **Queda prohibido dar o recibir para influir en decisiones de negociaciones comerciales, laborales, gubernamentales o de cualquier otra índole**

Para conocer nuestra política completa comunicarse a: [etica@tata.com.uy](mailto:etica@tata.com.uy),  
[etica@bas.com.uy](mailto:etica@bas.com.uy), [etica@3idigital.com.uy](mailto:etica@3idigital.com.uy), [etica@mutiahorrohogar.com.uy](mailto:etica@mutiahorrohogar.com.uy),  
[etica@frontoy.com.uy](mailto:etica@frontoy.com.uy)